

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 163 -2017-CM/MDP.**

Pangoa, 19 de diciembre del 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 025 -2017, realizada el 18 de diciembre del 2017, bajo la presidencia del Señor Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 53437, sobre APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PONTONES EN EL TRAMO DE PALOMAR A SANTA DE FE DE CAPIRENI, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 238-2017-OAJ-ALE/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2017, del Asesor Legal Externo Wilson Franklin Pérez Mercado, opina que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal apruebe el apoyo con materiales de construcción, a través de la donación a favor del Centro Poblado Santa Fe de Capireni, para el mejoramiento del sistema de agua potable al amparo del artículo 41° y el Numeral 2) del artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hasta por un monto límite de S/ 11,472.00 (Once Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), conforme al CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA n° 0000001953, de fecha 10 de noviembre del año 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. El cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con materiales de construcción hasta por un monto de S/ 11,472.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con materiales de construcción en calidad de donación para la construcción de dos (02) pontones en el tramo de Palomar a Santa Fe de Capireni en favor del Centro Poblado Santa Fe de Capireni, hasta por un monto de S/ 11,472.00 (Once Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA SATIPO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE